



Xavier de Pedro se ha reunido esta mañana con el presidente del Consorcio, Antoni Huber

La Confederación Hidrográfica del Ebro inicia la tramitación para reducir la concesión de aguas solicitada por el Consorcio de Aguas de Tarragona

- Plantea una modificación que refleje la realidad del consumo, con una demanda estacional y un máximo por meses, en vez de un caudal constante, lo que supondría reducir el caudal del actual trasvase en 17 hm³ al año
- También se han tratado otros temas relacionados como la situación actual del pago del canon por esta concesión de agua

17, sep. 2013- Xavier de Pedro, presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro, organismo autónomo, adscrito al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, se ha reunido esta mañana con el presidente del Consorcio de Aguas de Tarragona, Antoni Huber, en su Estación de Tratamiento de Agua Potable de L'Ampolla, para tratar la solicitud de modificación de la concesión de aguas públicas desde el río Ebro vigente para el abastecimiento urbano e industrial. Esta petición del Consorcio, para la que el Organismo de Cuenca ya ha abierto un expediente de tramitación, tiene como objetivo reflejar la realidad de los consumos, ajustando la explotación del sistema a los usos actuales.

Actualmente el caudal que rige esta explotación del Consorcio es de 3,856 m³/s, un caudal en continuo y para todos los días del año, como se fijó en la Orden Ministerial de 27 de diciembre de 2002, basándose en documentación técnica del momento ante una posible ampliación del área geográfica del servicio a la provincia de Barcelona. Dado que esta ampliación geográfica quedó derogada con la Ley 11/2005, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, de Plan Hidrológico Nacional, la cantidad fijada no se ajusta a la actual necesidad de consumo.



La petición consiste, por tanto, en volver a la situación anterior a 2002, cuando la explotación se basaba en una demanda estacional, con máximos caudales diferentes según los meses del año. Así, el caudal propuesto supondría una reducción de 17 hm³ al año sobre el trasvase actual del río Ebro al Campo de Tarragona, que proviene de la recuperación de caudales al revestir canales.

La tramitación

La Ley 18/1981 de 1 de julio sobre actuaciones en materia de aguas en Tarragona, establece que puede destinarse al abastecimiento urbano e industrial de municipios de la provincia de Tarragona, un caudal equivalente a 4m³/s, previa concesión administrativa. Esta cantidad estaba condicionada a la ejecución del Plan de Infraestructuras Hidráulicas del Delta del Ebro, para que la detracción proviniera de un ahorro y mejora de uso del recurso al revestir los canales de riego de las comunidades de riego.

La modificación en la concesión, que tramitará la Confederación con un proceso de Información Pública y se resolverá por Orden Ministerial, también supondrá un cambio en el canon que el Consorcio abona por el abastecimiento, que incluye la amortización por las infraestructuras tanto de la Generalitat de Cataluña, como de la Confederación Hidrográfica del Ebro. Por esta cuestión en el encuentro de hoy también se ha tratado la situación actual de liquidación y pago del canon, donde se ha recordado que, según lo establecido en la Ley del Plan Hidrológico Nacional, debe liquidar la Confederación y recaudar la Generalitat, que, además, debe distribuir lo recaudado en el porcentaje establecido para la Agencia Catalana del Agua y el Organismo.

El porcentaje se distribuye entre la Confederación y el ACA en función a la amortización de las obras incluidas en su momento en el Plan de Obras de Acondicionamiento y Mejora de las Infraestructuras Hidráulicas del Delta del Ebro. Actualmente, la Confederación ha solicitado al ACA información y acreditación de la inversión realizada por su parte a través de este Plan, para actualizar la liquidación del canon.